

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, catorce de mayo de dos mil veintiuno.

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Iván Arley Taborda Álvarez
Radicado	05001 40 03 028 2019-01404 00
Providencia	Tiene en cuenta aviso.

Téngase en cuenta la notificación por aviso (conforme al art. 292 del C.G.P.) efectuada por medio electrónico y en legal forma al demandado **IVÁN ARLEY TABORDA ÁLVAREZ** al correo electrónico ivan.taborda2012@hotmail.com (ver documentos 09, 10 y 11 del expediente digital principal), la cual según acuse de recibido allegado al plenario fue recibida por el destinatario el día 17 de febrero del año en curso, por lo tanto se entenderá surtida desde el 18 de febrero de 2021 (día siguiente a su entrega art. 292 del C.G.P.), lo que significa que los términos para pagar y presentar medios exceptivos se encuentran más que vencidos.

Ejecutoriado el presente auto, continuará con el trámite legal subsiguiente.

NOTIFÍQUESE,

2.-

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEGO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **120e25b3e69663ad0ee426fc2b4dcd2b88d4dc8f93d511374f2965666b445260**

Documento generado en 14/05/2021 07:44:36 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>